Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA CVC No. 20 DE 2022

Atendiendo la designación dada mediante Memorando 0770-227922022 del 7 de marzo de 2022, se designa el comité evaluador del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **CVC No. 20 DE 2022**, y una vez presentada la propuesta y la documentación requerida dentro del proceso de contratación, de conformidad con el contenido de los estudios previos y la invitación, se procede a su revisión.

HABILITACION JURIDICA:

PROPONENTE: TALLER SOLO AUTOS. NIT 10.109.881-9

Fecha de presentación propuesta: 03 de marzo de 2022
Presentado en: Plataforma Secop II

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal proponente.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE Cedula a Nombre del señor JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA identificado con CC. 10.109.881.
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE Certificado de fecha 01 de marzo de 2022 a Nombre de JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA NIT 10109881-9
Fotocopia del RUT Registro Único Tributario	CUMPLE Registro de fecha 07 de enero de 2022
Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad social integral y pago de aportes parafiscales.	CUMPLE Presenta Certificación Expedido por el Representante Legal JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA identificada con cc 10.109.881 de Fecha 02 de marzo de 2022
Certificado de antecedentes penales	Sera consultado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Sera consultado por la entidad
Formato único Hoja de vida	CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales.	Sera consultado por la entidad
Fotocopia Libreta Militar	NO APLICA
Certificaciones de Experiencia	CUMPLE Se evaluaran al detalle en la Evaluación Técnica

Se procedió por el evaluador a realizar consulta de los documentos que se relacionan a continuación:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Certificado de antecedentes penales y Medidas correctivas	Certificados de fecha 07/03/2022, No tiene asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se genera certificado No. 191843250, con fecha 7 de marzo de 2022. No registra sanciones ni inhabilidades. CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales.	Se genera certificado con Código de Verificación No. 10109881220307150328 y 10109881220307150649 del 07/03/2022. No se encuentran reportados como Responsables Fiscales. CUMPLE

OBSERVACIONES Y CONCEPTO JURIDICO

CONCEPTO EVALUACIÓN JURÍDICA: Los documentos solicitados en la invitación para la Contratación de Mínima Cuantía **CVC No. 20 DE 2022**, a nombre de la Empresa SOLO AUTOS. NIT 10.109.881-9 representada legalmente por el señor JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 10.109.881 CUMPLEN a cabalidad con la totalidad de los documentos exigidos por la CVC.

Para constancia, se firma en Cartago, el siete (07) de marzo del año dos mil veintidós (2022.)

Evaluó:

ADALBERTO IGNACIO ANDRADE GALLEGO
Profesional especializado (Apoyo Jurídico DAR NORTE)

VB. EDWIN ALEXANDER SERNA ALZATE
Director Territorial Dirección Ambiental Regional Norte

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:19:52 PM horas del 07/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10109881**
Apellidos y Nombres: **ARIAS AGUILERA JOSE IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2022 03:21:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10109881** y Nombre: **JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30712008** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 191843250

WEB
15:16:42

Bogotá DC, 07 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10109881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de marzo de 2022, a las 15:03:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10109881
Código de Verificación	101098812203071503 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de marzo de 2022, a las 15:06:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	10109881
Código de Verificación	101098812203071506 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 20 DE 2022

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

En atención al memorando 0770-227922022 del 2 de marzo de 2022, se presenta informe arrojado en la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico y económico exigidos en la invitación pública y estudio previo del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 20 de 2022, la cual tiene por objeto el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR NORTE":

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico se realizó a la propuesta presentada por la firma JOSÉ IGNACIO ARIAS AGUILERA – TALLER SOLO AUTOS, propuesta presentada a través del SECOP II siendo las 2:03 p.m. del día 3 de marzo de 2022, dentro del plazo estipulado en la respectiva invitación pública, con el fin de determinar la habilitación o no de la misma, así:

FECHA VISITA A LAS INSTALACIONES: 12 DE MARZO DE 2021 A LAS 4:00 P.M.

Requisitos habilitantes de carácter técnico	Cumple	No cumple	Observaciones
Experiencia mínima - verificación documental habilita – no habilita. Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar certificación de tres (3) años de experiencia en actividades similares a las del presente contrato y mínimo dos (2) certificaciones de CONTRATOS ejecutados, de objeto similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado, contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2015 hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, las cuales serán debidamente verificadas Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima BUENA, las cuales serán verificadas para considerarlas habilitadas y válidas.	X X		Presenta certificaciones de la empresa Corporación Autónoma Regional del Valle CVC y certificación de la Caja de Compensación Familiar (COMFANDI CARTAGO) Y Contegral, relacionados con el objeto contractual, superan los 3 años de experiencia y el 100% del valor de la presente contratación.

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar máximo 5 y mínimo 2 certificaciones, según el caso. La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.	X X		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA Y ECONÓMICA

Requisitos habilitantes de carácter técnico	Cumple	No cumple	Observaciones
Planta de personal operativo - verificación documental – habilita o no habilita: El personal operativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente: • Un (1) Jefe de Taller • Dos (2) Mecánicos Motor Gasolina • Un (1) Técnico electricista Lo anterior se acreditará desde la oferta, mediante las correspondientes hojas de vida del personal operativo antes mencionado.	X		
Instalaciones locativas – visita técnica – habilita o no habilita: El área de trabajo mínima requerida es de 160 metros cuadrados entre las áreas operativas y administrativas. Las instalaciones del oferente deben estar localizadas dentro del perímetro urbano del municipio de Cartago. Las áreas de trabajo deben contar adicionalmente con las siguientes características.	X X		
Equipos requeridos – visita técnica – habilita o no habilita. El siguiente equipo especializado será inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento, a fin de garantizar que se cuente con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad; el proponente debe	X		Se realizó evaluación de las instalaciones y equipos requeridos para la prestación del servicio, por la funcionaria de la CVC, Nelly Rios,

contar con todos los equipos requeridos dentro de sus instalaciones y que se encuentren en funcionamiento y buen estado.			el día 7 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA Y ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

JOSÉ IGNACIO ARIAS AGUILERA – TALLER SOLO AUTOS., identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.109.881, presentó la oferta económica por un valor total de $6.000.000 (seis millones de pesos) IVA incluido y para efectos de la evaluación económica el valor antes de IVA es por $5.042.017 (cinco millones cuarenta y dos mil diecisiete pesos) y el cierre del contrato en el Secop II por el valor del presupuesto oficial para esta contratación es decir $24.720.000, valor por el cual se cerrará la contratación el cual se ajusta al presupuesto de la CVC para a presente contratación CMC No. 20 de 2022.

RECOMENDACIÓN:

Una vez realizada la evaluación técnico económica de la oferta considerada hábil, se recomienda contratar el objeto de la contratación de mínima cuantía No. 20 de 2022 con el proponente JOSÉ IGNACIO ARIAS AGUILERA – TALLER SOLO AUTOS por haber cumplido con los requerimientos de la CVC contenidos en los estudios previos y la Invitación Pública.

Para constancia, se firma en Cartago el siete (7) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022)

Verificó,

NELLY ORFANY RIOS GÒMEZ
Técnico Administrativo DAR Norte

Vo. Bo.

EDWIN ALEXNADER SERNA ALZATE
DirectorTerritorial DAR Norte

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE

EVALUACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 20 DE 2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR NORTE".

CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CARTAGO

FECHA DE VISITA: MARZO 7 DE 2022 HORA: 8:00 A.M.

PROPONENTE: JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA

DIRECCIÓN DEL LOCAL: CARRERA 11 CALLE 9 ESQUINA

Item	Descripción	Cumple	No cumple	Observaciones
1	El área de trabajo mínima requerida es de 160 metros cuadrados entre las áreas operativas y administrativas. Las instalaciones del oferente deben estar localizadas dentro del perímetro urbano de la ciudad de Cartago	X		
	Las áreas de trabajo deben adicionalmente contar con las siguientes características: • Fácil acceso vehicular. • El proponente debe contar con instalaciones propias, debidamente cerradas y vigiladas, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público. Para lo cual debe presentar la documentación que acredite el título de propiedad. • El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el	X X X		

	personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad. • El área total del taller en la parte operativa deberá incluir las siguientes áreas: 1. áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, 2. áreas para la operación de los equipos requeridos, 3. las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller. En el caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento correctivo, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones	X		

Equipos requeridos:

El siguiente equipo especializado fue inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad, el proponente debe contar con todos los equipos requeridos dentro de sus instalaciones y que se encuentran en funcionamiento y buen estado:

Item	Descripción	Cantidad Requerida	Cumple Si	Cumple No
1	CARGADOR DE BATERIAS: Es un dispositivo utilizado para suministrar la corriente eléctrica o tensión eléctrica que almacenará una batería	1	X	
2	PROBADOR FUGAS DE COMPRESION: Se utiliza para medir la compresión dentro de un cilindro del motor	1	X	
3	COMPRESORES: Es una máquina de fluido que está construida para aumentar la presión y desplazar cierto tipo de fluidos llamados compresibles, tal como lo son los gases y los vapores.	1	X	
4	EQUIPO DE SINCRONIZACION: Sistema de diagnóstico dotados de medios informáticos y electrónicos para detectar de forma rápida y segura cualquier avería en funcionamiento del motor.	1	X	
5	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA: Su función principal es suministrar la mezcla de gases a una velocidad, presión y proporción adecuadas. El equipo	1	X	

	está compuesto por: Botella de acetileno, Botella de oxígeno, Válvulas de seguridad o anti retroceso, Mangueras, Soplete1			
6	EQUIPO LAVADOR DE INYECTORES: Banco de prueba de inyectores computarizado, con probetas de descarga cada una con su propio solenoide, riel de seis inyectores con una amplia variedad de adaptadores para diferentes tipos de inyectores, unidad para pulsar inyectores con control numérico. Tiene incorporada una bomba para presurizar el sistema Incluye tina de lavado por ultrasonido	1	X	
7	ESCANER PRUEBAS ABS: Equipo que permite tener los sistemas de diagnóstico, de los sistemas antibloqueo de frenos (ABS	1	X	
8	ESMERILES DE BANCO	1	X	
9	EXTRACTORES DE POLEAS Y RODAMIENTOS	1	X	
10	EXTINTORES, CARETAS, GUANTES, ZAPATOS DE SEGURIDAD	3	X	
11	GATOS HIDRAULICOS DE ZORRA	2	X	
12	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	2	X	
13	LAMPARA DE CHISPA: La pistola o lámpara de tiempo, es un instrumento electrónico, diseñado para disparar una luz, cada vez que su tenaza, pinza o conector es colocado en el cable de una de las bujías y detecte el impulso de una chispa de alta tensión	1	X	
14	MANUALES DE MANTENIMIENTO	1	X	
15	RED NEUMATICA	1	X	

Por la CVC

Nelly Orfany Rios G

Nelly Orfany Rios Gómez
Técnico Administrativo DAR Norte

Por el contratista:

Jose Ignacio Arias Aguilera
Oferente CMC No. 26 de 2021